

	C.A./C.L. Euros	M.T.A.S. Euros
Mugardos (A Coruña). Adquisición de un inmueble para la construcción de un Centro de Día .....	498.712,35	498.712,35
Narón (A Coruña). Construcción de Centro de Día de atención a Personas Mayores en situación de dependencia .....	125.055,00	125.055,00
Total/750 .....	783.419,00	783.419,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.751		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Cariño (A Coruña). Segunda fase de construcción de un Centro Residencial de Atención a Personas Mayores diagnosticadas de Alzheimer u otras demencias .....	250.000,00	250.000,00
Narón (A Coruña). Construcción de Centro de Día para PM diagnosticadas con la enfermedad de Alzheimer .....	174.945,00	174.945,00
Total /751 .....	424.945,00	424.945,00
Suma de totales .....	6.676.192,70	6.491.453,00

**7615**

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores.*

Suscrito el Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 2008.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

**ANEXO**

**Protocolo Anual Adicional al convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para Personas Mayores**

En Madrid, a 19 de diciembre de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (BOE n.º 94, del 18), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, la Excm. Sra. doña Sagrario Loza Sierra, Consejera de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, nombrada por Decreto 15/2007, de 2 de julio (B.O.R. del 3), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, delegación conferida por acuerdo del Gobierno de la Rioja, aprobado en su reunión de fecha 2 de abril de 2004 (B.O.R. n.º 45, del 8).

Ambas partes reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

**EXPONEN**

Primero.-Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja suscribieron, el 30 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico, hoy denominado Plan de Acción para las Personas Mayores.

Segundo.-Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de 1978 y los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales; y, por otro, la Comunidad Autónoma de La Rioja de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1983, de 9 de junio, 4/1994, de 24 de marzo y 2/1999, de 7 de enero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma; tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que, en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007; y en la Ley 10/2006, de 27 de diciembre (B.O.R. del 30) de Presupuestos Generales de la C.A. de La Rioja para el 2007, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.-Que el Convenio citado, suscrito en 1997, establece en su cláusula décima la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.-Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes Anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la C.A. de La Rioja y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.-Que la Comunidad Autónoma justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto.-Que, habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2007 (BOE n.º 72, de 24 de marzo), la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2007 procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de La Rioja y aprobados asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 30 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja, ambas partes,

Acuerdan suscribir el presente Protocolo Anual Adicional el cual se registrará por las siguientes

**CLÁUSULAS**

Primera.-La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja incorporan al Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.-El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2006, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de setecientos trece mil quinientos sesenta y nueve euros (713.569,00 €), de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: cuatrocientos treinta mil seiscientos ochenta euros. (430.680,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve euros. (62.889,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: cincuenta mil euros (50.000,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe cincuenta mil euros. (50.000,00 €).

5. Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: ciento veinte mil euros. (120.000,00 €).

La Comunidad Autónoma de la Rioja y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 % del importe de los proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los distintos programas, proyectos y servicios, es de tres millones quinientos mil setecientos cuarenta euros (3.500.740,00 €) cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: un millón ciento treinta y seis mil quinientos treinta y ocho euros (1.136.538,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: trescientos cincuenta mil trescientos diecinueve euros (350.319,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: quinientos treinta mil cuatrocientos cuarenta euros (530.440,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres euros (48.443,00 €).

5. Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: un millón cuatrocientos treinta y cinco mil euros (1.435.000,00 €).

Tercera.-La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2007, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.-La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinta.-La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.-Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 14 de marzo de 2007), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, M.ª Amparo Valcarce García.-Por la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejera de Servicios Sociales, Sagrario Loza Sierra.

## ANEXO

### Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN 2007 (SEGÚN PROTOCOLO)

C.A. de La Rioja

	C.A./C.L. Euros	M.T.A.S. Euros
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Lardero. Mantenimiento de plazas asistidas de la Unidad de Geriátrica del Centro Asistencial «Reina Sofía» .....	1.136.538,00	430.680,00
Total .....	1.136.538,00	430.680,00
Aplicación Presupuestaria 19.04. 231F.457		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Calahorra. Integración de enfermos de Alzheimer en Centros Residenciales de la Rioja .	350.319,00	62.889,00
Total .....	350.319,00	62.889,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.750		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Calahorra. Adaptación y mejora de plazas residenciales (Residencia de Calahorra) ..	530.440,00	50.000,00
Total .....	530.440,00	50.000,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.751		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Arnedo. Ampliación y reforma en la Residencia de Personas Mayores de Arnedo para la puesta en funcionamiento de un Centro de Día .....	48.443,00	50.000,00
Total .....	48.443,00	50.000,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452		
5. Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada.		
Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada .....	1.435.000,00	120.000,00
Total .....	1.435.000,00	120.000,00
Suma de totales .....	3.500.740,00	713.569,00

## 7616

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del Grupo Hc Energía.

Visto el texto del Convenio Colectivo del Grupo Hc Energía (Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.U.; Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.; Hidrocantábrico Energía, S.A.U.; Hidrocantábrico Servicios, S.A.U.; Hidrocantábrico Explotación de Redes, S.A.U.; Hidrocantábrico Explotación de Centrales, S.A.U.; Hidrocantábrico Gestión de Energía, S.L.U.; Hidrocantábrico Soluciones Comerciales, S.A.U.; Sidergás Energía, S.A.U. y Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A.U.), (Código de Convenio n.º 9016963),